

SE PUBLICA LA PRESENTE LISTA DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, PUBLICADA EN LOS ESTRADOS DE ESTA A LAS **09:50 NUEVE HORAS CON CINCUENTA MINUTOS DEL DÍA 13 TRECE DE ENERO DEL AÑO 2026 DOS MIL VEINTISEIS**, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 23 Y 27 DE LA LEY DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO.

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO, NÚMERO TESLP/JDC/14/2023 Y SUS ACUMULADOS TESLP/JDC/15/2023, TESLP/JDC/16/2023, TESLP/JDC/17/2023, TESLP/JDC/18/2023, INTERPUESTO POR LA C. OLIVIA VALDEZ MARTÍNEZ Y OTROS, por sus propios derechos y ostentándose como Regidor del municipio de Venado, San Luis Potosí, **EN CONTRA DE** *"La falta de pago íntegro de las dietas que tengo derecho a recibir como Regidor del municipio de Venado, San Luis Potosí; de acuerdo a su presupuestación, desde la primer quincena del mes de octubre del año 2021 dos mil veintiuno, hasta la primera quincena del mes de agosto del presente año y las que se sigan venciendo hasta la conclusión del presente juicio concepto al que se incluye el proporcional del pago por aguinaldo en la proporción debida"* (sic), **DEL CUAL SE DICTO EL SIGUIENTE ACUERDO QUE A LA LETRA DICTA:** "San Luis Potosí, S.L.P., a doce de enero de dos mil veintiséis.

Vista la razón de cuenta que antecede, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 116 fracción IV, incisos b) y c) de la Constitución Política Federal, 32, y 33 de la Constitución Política del Estado; así como los numerales 32, fracción IX y 50, fracción IX, de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí.

Por ello se **ACUERDA:**

PRIMERO. Según el estado que guardan los autos, del presente expediente con número TESLP/JDC/14/2023, y acumulados TESLP/JDC/15/2023, TESLP/JDC/16/2023, TESLP/JDC/17/2023 y TESLP/JDC/18/2023 del índice de este Órgano Jurisdiccional.

Requírase a los actores para que comparezcan ante este Tribunal Electoral para recibir los siguientes cheques presentados por el Ayuntamiento de Venado¹, S.L.P., el dos de diciembre de dos mil veinticinco:

-Cheque de la institución BBVA con folio 86230010, emitido por el Municipio de Venado San Luis Potosí, a favor de Maribel Martínez Noriega, por la cantidad de \$3,333.33 (tres mil trescientos treinta y tres pesos 33/100 M.N) con su póliza y documento con el folio interno del Ayuntamiento de Venado, S.L.P.

-Cheque de la institución BBVA con folio 55045058, emitido por el Municipio de Venado San Luis Potosí, por la cantidad de \$3,333.33 (tres mil trescientos treinta y tres pesos 33/100 M.N) a favor de Gloria Leticia Medina Rivera, con su póliza y documento con el folio interno del Ayuntamiento de Venado, S.L.P.

-Cheque de la institución BBVA, emitido por el Municipio de Venado, S.L.P., con folio 43970335 por la cantidad de \$3,333.33 (tres mil trescientos treinta y tres pesos 33/100 M.N) a favor de Olivia Valdez Martínez, con su póliza y documento con el folio interno del Ayuntamiento de Venado, S.L.P.

¹ De los cuales se les dio vista el nueve de diciembre de dos mil veinticinco.

SEGUNDO. Se apercibe a los actores que de no comparecer en el término de cinco días hábiles a recibir los cheques referidos o a manifestar lo que a su derecho corresponda, se les tendrá por conformes con el pago parcial realizado por el Ayuntamiento de Venado San Luis Potosí.

Notifíquese en términos de Ley.

Así lo acuerda y firma Dennise Adriana Porras Guerrero, Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, quien actúa con Secretaria de Estudio y Cuenta que autoriza, Sanjuana Jaramillo Jante. Doy fe”

----- RÚBRICA-----

LIC. JUAN JESÚS ROCHA MARTÍNEZ
ACTUARIO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.

<https://www.teeslp.gob.mx>